

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del Órgano de Gestión Tributaria número 2025000412, de 24 de enero de 2025, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el calendario fiscal del ejercicio de 2025, en el que se fijan las fechas de pago de los Tributos municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 36.3 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.

IMPUESTOS Y TASAS	PLAZOS DE PAGO	FECHAS DE CARGO DOMICILIADOS
TASA SOBRE CAJEROS AUTOMÁTICOS	Del 10/03/2025 al 12/05/2025	22/04/2025
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 13/05/2025 al 15/07/2025	05/06/2025
PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	Del 13/05/2025 al 15/07/2025	20/06/2025
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Urbanos, Rústicos y B.I.C.E.S.)	Del 23/06/2025 al 23/09/2025	05/09/2025
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 22/09/2025 al 24/11/2025	21/10/2025

En lo referente a la nueva tasa por prestación del servicio de recogida, gestión, transporte y tratamiento de residuos de competencia local (tasa de gestión de residuos) su cobro se realizará mediante su incorporación a la factura del servicio de suministro de agua, gestionado por Aguas de Alcalá, prorrateando su cobro en los períodos de facturación correspondientes y en la forma de pago establecida con el suministrador.

Conforme al artículo 11.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, si el vencimiento de cualquier plazo coincide con un sábado o un día inhábil, quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2025.—El tesorero, Jaime Álvarez de Toledo Jaén.

(01/1.659/25)

